

## Investigación

# Antecedentes y evolución de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Ibagué

## *Background and Evolution of the Specialization in Criminal Law at the University of Ibagué*

Hernando A. Hernández Quintero<sup>1</sup>

Recepción: 10/05/2023 • Aprobación: 18/05/2023 • Publicación: 22/06/2023

Para citar este artículo

Hernández Quintero, H. A. (2023). Antecedentes y evolución de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Ibagué. *Dos mil tres mil*, 25, 1-8. <https://doi.org/10.35707/dostresmil/25386>



<sup>1</sup> Investigador Emérito de Colciencias. ORCID: 0000-0001-7366-3719. Correo electrónico: hernando.hernandez@unibague.edu.co

## Resumen

Como tributo a la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Ibagué se creó esta edición especial de la revista Dos mil tres mil. Por esta razón, este texto reseña la creación del primer programa de posgrado de la Facultad de Derecho y su evolución a partir de 1995, cuando se estableció el convenio con la Universidad Externado de Colombia para adelantar la Especialización de Ciencias Penales y Criminológicas en la región. Este año se conmemoran veintiocho años de su funcionamiento ininterrumpido, por lo que celebramos esta importante efeméride.

## Palabras clave

Derecho, Ciencia Política, Universidad de Ibagué.

## Abstract

*This special edition of the journal Dos mil tres mil was created as a tribute to the Specialization in Criminal Law of the University of Ibagué. For this reason, this article reviews the creation of the first postgraduate program of the School of Law and its evolution since 1995, when the agreement with the University Externado of Colombia was established to advance the Specialization in Criminal and Criminological Sciences in the region. This year marks twenty-eight years of uninterrupted operation, and we celebrate this significant milestone.*

## Keywords

*Law, Political Science, University of Ibagué.*

En el año de 1994 un grupo de profesionales de la región le propusimos a la Universidad de Ibagué, entonces Corporación Universitaria, la creación de una Facultad de Derecho. La razón principal era sencilla, no se entendía que la tierra donde nacieron los más grandes juristas del país como Manuel Murillo Toro, Darío Echandía, Antonio Rocha, Carlos Lozano y Lozano y Alfonso Reyes Echandía, entre otros, no contara con un centro de educación superior para formar a los nuevos abogados tolimenses y estos tuvieran que desplazarse a otras ciudades a cumplir su sueño o estudiar las carreras que ofrecía la Universidad del Tolima, esto es, Ingeniería Agronómica o Veterinaria.

La idea fue acogida con gran entusiasmo por el rector de entonces, el dinámico profesional Leonidas López Herrán, con quien sostuvo el grupo promotor comentado un sinnúmero de reuniones para concretar la iniciativa. Entre las estrategias que se acordaron estuvo la de celebrar seminarios en diversas áreas del derecho, especialmente, penal, laboral, civil y familia, los cuales contaron con nutrida participación de profesionales que reafirmaban la importancia de un programa de Derecho en la Universidad.

El segundo paso fue buscar la posibilidad de adelantar un posgrado que despertara el interés de los abogados del Tolima y sirviera como medio para difundir la iniciativa. Así, con el apoyo de las doctoras Luz Ángela Castaño González, entonces Secretaria General de la Corporación y Myriam Urrea, directora del Centro de Educación Permanente (CEP), se adelantaron visitas a las universidades Externado de Colombia y Santo Tomás en Bogotá, para explorar la posibilidad de convenios que permitieran la oferta de especializaciones.

Luego de revisar cuidadosamente las posibilidades se decidió suscribir el convenio con la Universidad Externado de Colombia. Resultó fundamental el apoyo de un tolimense, el doctor Jairo Rivera, quien entonces dirigía los posgrados en esa importante casa de estudios. Asimismo, el maestro Jaime Bernal Cuellar, director del Departamento de Derecho Penal, visitó nuestra universidad y expresó su complacencia con adelantar una primera cohorte de la afamada especialización de Derecho Penal de esa universidad, en la ciudad de Ibagué.

Así, en 1995 cuando inició labores nuestro nuevo Programa de Derecho, a la par se adelantó la Especialización de Ciencias Penales y Criminológicas con el Externado de Colombia. Puede decirse, sin hipérbole, que ninguna universidad de la provincia había visto pasar por sus aulas en un año tantos destacados juristas de renombre nacional. En cuanto al primer grupo estuvo integrado por 53 alumnos.

Un año después, el entonces decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Álvaro Orlando Pérez Pinzón, aprovechando su cercanía con el doctor Ignacio Berdugo Gómez De la Torre, rector magnífico de la Universidad de Salamanca, suscribió un convenio para adelantar las especializaciones de Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Laboral y Derecho Comercial, con la colaboración de esa tradicional universidad española, una de las más antiguas del mundo.

En esta oportunidad los más destacados profesores europeos visitaron nuestra casa de estudios para impartir sus cátedras de derecho penal. De ellos puede mencionarse a Ignacio Berdugo Gómez De la Torre, Virginia Sánchez López, José Ramón Serrano – Piedecosas Fernández, María Luz Gutiérrez Francés, Eduardo Demetrio y Eduardo Fabián Caparros, entre otros. A ellos se unieron magistrados de la Corte Suprema de Justicia y destacados litigantes. También participamos algunos profesores de la Facultad como Álvaro Orlando Pérez, Augusto Lozano Delgado, Augusto Ospitia Garzón y Hernando A. Hernández Quintero. Con el apoyo de la Universidad de Salamanca se adelantaron las cohortes de 1996, 1997, 1998, 2001, 2002 y 2003.

En la Constitución de 1991 se creó la Fiscalía General de la Nación, entidad a la que se le entregó la facultad de investigar las conductas que revistan la característica de conducta punible y acusar ante los jueces de la República a sus autores. En el año 2000 se aprobó un nuevo código de procedimiento penal (Ley 600), propuesto por la Fiscalía dirigida en ese entonces por el tolimense Alfonso Gómez Méndez, en el que se mantenían las funciones jurisdiccionales a esa entidad. Luego, el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 03 del 19 de diciembre de 2002, por el cual se reforma la Carta Política para implantar en el país el sistema acusatorio. A su amparo, la Fiscalía presentó ante el Congreso el 20 de julio de 2003 un Proyecto de Ley Estatutaria para la expedición de un nuevo Código de Procedimiento Penal. Así nació la Ley 906 de 2004, que impuso, a partir del 2005, de manera escalonada en todo el territorio nacional, el sistema oral.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Ibagué, convencida de su responsabilidad de preparar a los fiscales, jueces, magistrados, estudiantes y litigantes en el nuevo sistema, modificó su programa de Especialización en Derecho Penal para darle un mayor impacto a los temas procesales. De esta forma, en agosto de 2004 se inició el programa bautizado como Especialización en Derecho Procesal Penal con énfasis en oralidad, el cual tuvo gran éxito y se desarrolló por varios años en dos cohortes cada año.

Una vez culminada esta intensa capacitación se regresó al proyecto básico del programa de Especialización en Derecho Penal pero manteniendo algunas áreas básicas del nuevo ordenamiento procesal penal.

Por recomendación del rector de la Universidad de Salamanca invitamos a nuestra especialización al doctor Luis Arroyo Zapatero, rector de la Universidad de Castilla La Mancha. El doctor Arroyo Zapatero no solo nos visitó con gran gusto, sino que trajo consigo un modelo de convenio para adelantar algunos proyectos con esa casa de estudios, el cual suscribimos con nuestro rector, el doctor López Herrán.

Algunos años después, en 2008, gracias a las gestiones que adelantó en Castilla La Mancha nuestro profesor y exdecano, Omar Mejía Patiño, hoy Rector de la Universidad del Tolima, quien cursaba estudios de doctorado en esa Universidad, se concretó la realización de una Especialización en Derecho Penal con doble titulación entre las Universidades de Ibagué y Castilla

La Mancha, la cual contó con la participación de diecisiete profesores españoles y el concurso de un copioso grupo de profesionales de la región y de fuera de ella. Entre los profesores españoles recordamos a Luis Arroyo Zapatero, Adán Nieto Martín, María Acalé Sánchez, Miriam Cugart Maurí, Diego Gómez Iniesta y Cristina Rodríguez Yagüe, con quienes luego se escribió el libro: *Estudios de Derecho Penal Económico*, que entregamos a la comunidad universitaria en el año 2009.

Fortalecida y de qué manera nuestra Especialización y cumplidos los objetivos que tiene la colaboración de universidades con mayor trayectoria, desde hace algunos años la Facultad de Derecho de la Universidad de Ibagué adelanta en forma autónoma este programa con profesores de la región que se han formado en el mismo, pero sin renunciar a la invitación de destacados juristas de las altas cortes y de las más prestigiosas universidades del país, tales como el Externado de Colombia, Los Andes, El Rosario, la Pontificia Bolivariana de Medellín, la Libre de Bogotá y Cali y La Sabana, entre otras.

La alta calidad de la Especialización ha sido certificada en forma reiterada por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que le otorgó el registro calificado con la Resolución 08316 del 9 de junio de 2015, el cual fue renovado con la Resolución 25393 del 30 de diciembre de 2021. En marzo de 2022, la Corporación Excelencia en la Justicia le concedió el sello de calidad. En el presente año conmemoramos veintiocho años de funcionamiento ininterrumpido de la Especialización, razón por la cual la revista *Dos mil tres mil* de nuestra Facultad está dedicada a celebrar esta importante efeméride.

Como una forma de reconocer la importante labor que han desarrollado nuestros profesores en esta Especialización relacionamos a continuación los profesionales que, a lo largo del tiempo, han estado vinculados, advirtiendo que un buen número de ellos continúan colaborando con el Programa:

Álvaro Orlando Pérez Pinzón.  
Eduardo Montealegre Lynett.  
Nodier Agudelo Betancur.  
Carlos Mejía Escobar.  
Virginia Sánchez López.  
Jorge Aníbal Gómez Gallego.  
Yesid Reyes Alvarado.  
Carlos Gálvez Argote.  
Adolfo Murillo Granados.  
Alfonso Cadavid Quintero.  
Ignacio Berdugo Gómez De la Torre.  
Luis Arroyo Zapatero.

Nilson Pinilla Pinilla.  
Hernando A. Hernández Quintero.  
Jorge Augusto Lozano Delgado.  
Ana Paola Hall García.  
Andrés Felipe Duque Pedroza.  
Germán Alfonso Vanegas.  
Fernando Arboleda Ripoll.  
Germán Alfonso Vanegas Cabezas.  
Mauricio González Cuervo.  
Mario Iguarán Arana.  
Augusto Ibáñez Guzmán.  
Yesid Ramírez Bastidas.  
Ricardo Mora Izquierdo.  
Alfredo Gómez Quintero.  
Jairo Parra Quijano.  
Julio Andrés Sampetro Arrubla.  
Carlos Arturo Cano Jaramillo.  
Álvaro Vivas Botero.  
Fanny Barragán Ávila.  
Efraín Mora Castillo.  
Alberto Hernández Esquivel.  
Alfonso Gómez Méndez.  
Edgar Saavedra Rojas.  
Ricardo Ángel Basílico.  
Mauricio Gaona Bejarano.  
Ramiro Alfonso Marín Vásquez.  
Paula Andrea Ramírez Barbosa.  
Ricardo Calvete Rangel.  
Jaime Córdoba Triviño.  
Jesús Antonio Muñoz Gómez.  
Augusto Ospita Garzón.  
Jaime Sandoval Fernández.  
Francisco Bernate Ochoa.  
Germán Leonardo Ruiz Sánchez.  
Sandra Bibiana Vargas.  
María Cristina Solano de Ojeda.  
Alba Cristina Morales.

John Vervaele.  
Juan Pablo Rodríguez.  
Carlos Forero Hernández.  
Nubia Tatiana Vargas.  
Diego Tarapués Sanguino.  
Yesid Viveros Castellanos.  
Ricardo Posada Maya.  
Juan Sebastián Fajardo Vanegas.  
Luis Gonzalo Lozano Pacheco.  
Diego Mauricio Montoya Vacadiez.  
Hernando Ordóñez.  
José Fernando Mestre Ordóñez.  
Juan Carlos Cardona.  
Miguel Córdoba Angulo.  
Manuel Salvador Grosso.  
William Monroy Victoria.  
Jaime Bernal Cuellar.  
Gerardo Barbosa Castillo.  
Iván González Amado.  
Orlando Ospitia Garzón.  
Adán Nieto Martín.  
María Acalé Sánchez.  
Miriam Cugart Maurí.  
Diego Gómez Iniesta.  
Cristina Rodríguez Yagüe.  
César Barrera Alvira.  
Juan Manuel Barrero Arbeláez.  
Omar Albeiro Mejía Patiño.  
Pablo Ospitia Roza.  
Álvaro Rolando Pérez Castro.  
Magda Stella Reyes.  
Roby Andrés Melo Arias.  
Kenneth Burbano Villamarín.  
Constanza Vargas Sanmiguel.  
José Luis Barceló.  
Fabián Andrés Ordóñez Tacué.  
Harry Mora Mayorga.

Diego Prieto.  
Alberto Gómez Mejía.  
Carlos Eduardo Valdés.  
Andrea Giovanni Morales.  
Alejandro Cadena.  
John Jairo Uribe Sarmiento.  
Jaime Eduardo Reyes.  
Esperanza Castillo Yara.

Como coordinadores de la Especialización han fungido en el tiempo los doctores: Álvaro Orlando Pérez Pinzón, Hernando A. Hernández Quintero, Augusto Lozano Delgado y Sandra Bibiana Vargas; y se ha contado con el irrestricto apoyo de la Dirección de Posgrados a cargo antes de la doctora Gloria Carrero Herrán y ahora de Luz Elena Torres Arango, al igual que de las auxiliares Edelmira Londoño y Jessica Hidalgo.

De otra parte, sin ninguna duda, podemos afirmar que nuestra especialización ha sido cursada por magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados de Tribunales de Distrito Judicial, jueces de la República, fiscales, procuradores y abogados litigantes, que han obtenido una adecuada formación en un programa como el de Derecho de la Universidad de Ibagué, acreditado de alta calidad por el Ministerio de Educación.

Larga vida a la Especialización de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Ibagué.